

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.

Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 25 de Junio de 1960

Núm. 145

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se lije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual, dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

ANUNCIO

Esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos acordó convocar pública subasta para la ejecución de las obras de ABASTECIMIENTO DE AGUA DE TORRE DEL BIERZO, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1959, cuyas características son las siguientes:

Tipo de licitación: 2.252.772,52 ptas.

Fianza provisional: 45.055,45 »

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: doce meses.

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualesquiera de sus sucursales.

El proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico administrativas se halla de manifiesto en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, calle de Fajeros, número 1 (Negociado de Cooperación), todos los días hábiles, de diez a trece y de diecisiete a diecinueve horas.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente reintegrado con póliza de seis pesetas, se ajustarán al modelo inserto al final.

Su presentación se hará en la Secretaría de la Comisión citada anteriormente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Propuesta para optar a la subasta de las obras de abastecimiento de agua de Torre del Bierzo».

En sobre aparte el licitador presentará:

Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Documento Nacional de Identidad.

Carnet de Empresa con Responsabilidad establecido por Decreto de 20 de Noviembre de 1954.

Ultimo recibo de la Contribución Industrial; y

Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que establece la Ley de Administración y Contabilidad del Estado y de estar al corriente en el pago de los subsidios y seguros sociales obligatorios.

Los que presenten proposiciones en representación de otras personas o entidades acompañarán a esta última documentación el oportuno poder, bastantado por el Sr. Abogado del Estado o por el Sr. Secretario Letrado de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

La apertura de pliegos tendrá lugar

el día siguiente hábil de aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Excmo. Diputación Provincial, a las doce horas.

La Mesa estará presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión, el Sr. Abogado del Estado, el Sr. Interventor de Hacienda y el Sr. Secretario de la Comisión, que dará fe del acto.

León, 15 de Junio de 1960.

El Gobernador Civil-Presidente,
Antonio Alvarez de Rementería

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en con fecha de de ... obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señala la Ley de Administración y Contabilidad y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número de fecha y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que se exige para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se compromete

a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).
2428 Núm. 775.—309,75 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios, se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Encinedo, las características de calificación y clasificación de las fincas rústicas enclavadas en los anejos de Forná, Losadilla y Santa Eulalia, que comprenden los polígonos números 6 al 12 ambos inclusive, y 17, 18 y 19.

Podrán reclamar contra las mismas los interesados en ellas comprendidos debiendo dirigir las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe del Catastro de Rústica de esta provincia y presentarlas ante la Junta Pericial de dicho Ayuntamiento quien las informará.

El plazo de quince días será contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a 20 de Junio de 1960.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urríes y Azara.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 2476

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1959

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 7 de Junio, apareció inserta una comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación referente a la Rectificación del Padrón Municipal de habitantes de 31 de Diciembre de

1959 había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida por los respectivos Alcaldes.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han recogido dicho documento, se advierte a los que se expresan en la relación que va a continuación que se les remite en el día de hoy en pliego que se deposita en esta Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 21 de Junio de 1960.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

RELACION QUE SE CITA

Barjas
Cármenes
Castrofuerte
Cea
Cubillos del Sil
Fabero
Gusendos de los Oteros
Laguna Dalga
Laguna de Negrillos
Prado de la Guzpeña
Quintana del Castillo
Regueras de Arriba
Santa Elena de Jamuz
Sariegos
Sena de Luna
Torral de los Guzmanes
Toreno
Trabadelo
Truchas
Urdiales del Páramo
Valdefuentes del Páramo
Valdemora
Valdepiélagos
Valdepolo
Valderas
Valderrueda
Valdesamario
Val de San Lorenzo
Valdeteja
Valencia de Don Juan
Valverde de la Virgen
Vallecillo
Valle de Finolledo
Vecilla (La)
Vegacervera
Vega de Espinareda
Vegamián
Vegarrienza
Villablino
Villabraz
Villadangos del Páramo
Villadecanes
Villademor de la Vega
Villafer
Villafranca del Bierzo
Villamandos
Villamañán
Villamartín de Don Sancho
Villamol
Villamoratiel de las Matas 2477

Delegación Provincial de Trabajo

Horarios de verano

En el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan (capital de su término), desde el 15 de Junio hasta el 31 de Agosto próximo, las horas de apertura y cierre del comercio en general, será de 9 a 1 y media y de 4 a 7 y media.

En el Ayuntamiento de Boñar (capital de su término), desde el 15 del actual hasta el 15 de Septiembre próximo, el horario de apertura y cierre del comercio en general será de 9 a 13 y de 16 a 20 horas.

El comercio de alimentación, almacenerías mayoristas de frutas, peluquerías y salones de limpiabotas, confiterías y heladerías, seguirán el mismo horario que el establecido para esta capital y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 8 de Junio actual. Estas normas se entienden aplicables en Boñar.

León, 17 de Junio de 1960.—El Delegado, Jesús Zaera. 2479

Caja de Recluta de Astorga núm. 60

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

CIRCULAR

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 281 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se hace saber para conocimiento de todos aquellos mozos alistados por los Ayuntamientos de la demarcación de esta Caja de Recluta, que tengan solicitados los beneficios de prórroga de segunda clase de incorporación a filas por razón de estudios, que esta Junta, en sesión de fecha 8 del próximo mes de Julio y hora de las diez de su mañana, fallará dichas prórrogas en sesión pública.

Astorga, 18 de Junio de 1960.—El Teniente Coronel-Presidente, Antonio García Santos. 2454

Administración municipal

Ayuntamiento de Fabero

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso subasta de las obras «construcción de la red de alcantarillado para evacuación de aguas residuales» del grupo de viviendas de renta limitada, construídas por la Obra Sindical del Hogar, y «dotación de agua corriente a las mismas», con arreglo al proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las once de la mañana, en la casa Consistorial, previo anuncio fijado en el tablón de edictos.

Fabero, 17 de Junio de 1960.—El Alcalde, José A. Alvarez.
2466 Núm. 774.—70,90 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Villamondrín de Rueda

Esta Junta Vecinal convoca pública subasta para la venta de maderas y leñas de roble y encina, corte a mata rasa, del monte de su propiedad denominado La Cota.

La forma de subasta se verificará por pliego cerrado, adjudicándose al mejor postor, si a la Junta conviene.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa de Concejo, el día 3 de Julio, a las once de la mañana.

Los pliegos de condiciones y demás, obran en poder del Presidente de la Junta.

Es requisito indispensable para tomar parte en la subasta, el presentar los documentos justificativos de industrial autorizado (certificado profesional).

Villamondrín, a 14 de Junio de 1960.—El Presidente, Senador Fernández.

Núm 769.—60,40 ptas.

Esta Junta Vecinal ha acordado sacar a subasta las obras de ejecución de la Casa Rectoral.

La forma de subasta se verificará por pliego cerrado, adjudicándose al mejor postor, si a la Junta así conviniera.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa de Concejo de este pueblo, el día tres de Julio, a las once de la mañana.

Los pliegos de condiciones y demás, obran en poder del Presidente de la Junta, donde pueden estudiarse durante todos los días hábiles, hasta la fecha de apertura ya indicada.

Villamondrín de Rueda, 14 de Junio de 1960.—El Presidente, Senador Fernández.
2460 Núm. 770.—55,15 ptas.

Administración de justicia

Juzgado comarcal de Cistierna

Don Germán Baños García, Juez comarcal de la villa de Cistierna y comarca (León).

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 29 de 1959, en ejecución de sentencia, sobre reclamación de cuatro mil trescientas sesenta y tres pesetas (4.363,00), en virtud de demanda interpuesta por D. Cantidio Ibán Panera, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Quintanas de Rueda, dirigido por el Letrado D. Claudio Sahelices Gago, contra D. Pedro Iglesias Gordaliza, también mayor de edad y vecino de esta de Cistierna, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan:

Una casa, en el casco del pueblo de Valdepolo (León) y en la calle de José Antonio, que linda: derecha entrando, con calles y vías públicas; izquierda, con vías públicas y fondo, de D. Segundo Burón Puente, valorada en ocho mil novecientas pesetas (8.900,00).

Para el remate se ha señalado a las doce horas del día veintiuno de Julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en esta villa, en la casa Consistorial (Plaza España) y bajo las condiciones siguientes:

1.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de la tasación como mínimo.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º No han sido presentados los títulos de propiedad de la casa embargada, por lo que se ignora si existen.

Dado en Cistierna a once de Junio de mil novecientos sesenta.—Germán Baños.—El Secretario, Ricardo Cuesta.

2474 Núm. 772.—86,65 ptas.

Juzgado municipal de Alija del Infantado

Don Ezequiel Esteban Zurro, Secretario del Juzgado de Paz de Alija del Infantado (León).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 29 de 1959, a que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Alija del Infantado a 26 de Mayo de 1960; el Sr. Juez de Paz, D. Joaquín Villar Valera, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido ante el mismo en virtud de denuncia del Guarda Jurado de Navianos de la Vega, don Eleuterio Antolín García, de fecha 6 de Noviembre de 1959, mayor de edad, de estado casado, profesión indicada de Guarda Jurado y con ejercicio de su profesión en Navianos de la Vega, contra José Manuel García, pastor de Francisco López, mayor de edad éste último y con residencia actual en Plasencia, por daños ocasionados con ganados lanares en terrenos del común, a los que representa el Sr. Presidente de la Junta vecinal de Navianos de la Vega.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al acusado José Manuel García, a la multa de cincuenta pesetas que hará efectivas en el correspondiente papel de pagos al Estado y a las costas del presente juicio, imponiéndole la responsabilidad civil de cincuenta pesetas de daños causados al dueño de las reses lanares D. Francisco López.

Y para que conste y sirva de notificación a José Manuel García, que se halla en ignorado paradero, extiendo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a 17 de Junio de 1960 en Alija del Infantado.—El Secretario, Ezequiel Esteban Zurro. 2450

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Paz de Alija del Infantado (León), por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 38 de 1959, por el hecho de pastoreo abusivo en terrenos comunales de la Junta Vecinal de Navianos de la Vega, con ganadería lanar, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 27 del mes de Julio, a las 4,30 de la tarde, en la Sala Au-

diencia de este Juzgado, sita en la Plaza del Caudillo, en el edificio Casa Consistorial donde se halla instalado este Juzgado de Paz, mandando citar al Sr. Fiscal de Paz, al denunciante, denunciados y perjudicado para que comparezcan a la celebración de referido juicio, debiendo acudir las partes provistas de todas las pruebas que intenten valerse en su defensa, y con los apercibimientos a las mismas de que la falta de asistencia a dicho acto del juicio, dará lugar a exigirles las responsabilidades a que en derecho correspondan, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga por convenientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 21 de Noviembre de 1952.

Y para que sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Manuel García, de ignorado paradero, pastor que fue de Francisco López Domínguez, hasta los primeros días del año actual, de sobre 17 años de edad, natural al parecer de la provincia de Salamanca, cuyas demás circunstancias personales se desconocen por este Juzgado. Expido, firmo y sello la presente en Alija del Infantado, a quince de Junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, (ilegible).

2408

El Sr. Juez de Paz de Alija del Infantado (León), por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 36 de 1959, por el hecho de pastoreo abusivo en terrenos comunales de la Junta Vecinal de Navianos de la Vega, con ganadería lanar, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 22 del mes de Julio, a las 5 de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza del Caudillo, en el edificio Casa Consistorial donde se halla instalado este Juzgado de Paz, mandando citar al Sr. Fiscal de Paz, al denunciante, denunciados y perjudicado para que comparezcan a la celebración de referido juicio, debiendo acudir las partes provistas

de todas las pruebas que intenten valerse en su defensa, y con los apercibimientos a las mismas de que la falta de asistencia a dicho acto del juicio, dará lugar a exigirles las responsabilidades a que en derecho correspondan, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga por convenientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 21 de Noviembre de 1952.

Y para que sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Manuel García, de ignorado paradero, pastor que fue de Francisco López Domínguez hasta los primeros días del año actual, de sobre 17 años de edad, natural al parecer de la provincia de Salamanca, cuyas demás circunstancias personales se desconocen por este Juzgado. Expido, firmo y sello la presente en Alija del Infantado, a quince de Junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (ilegible).

2408

El Sr. Juez de Paz de Alija del Infantado (León), por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 37 de 1959, por el hecho de pastoreo abusivo en terrenos comunales de la Junta Vecinal de Navianos de la Vega, con ganadería lanar, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 22 del mes de Julio, a las 5,30 de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza del Caudillo, en el edificio Casa Consistorial donde se halla instalado este Juzgado de Paz, mandando citar al Sr. Fiscal de Paz, al denunciante, a los denunciados y al perjudicado para que comparezcan a la celebración de referido juicio, debiendo acudir las partes provistas de todas las pruebas que intenten valerse en su defensa al dicho acto de juicio y con los apercibimientos de que la falta de asistencia a referido acto, dará lugar a exigirles las responsabilidades a que haya lugar en derecho, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juz-

gado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga por convenientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 21 de Noviembre de 1952.

Y para que sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Manuel García, de ignorado paradero, pastor de Francisco López Domínguez, que fue hasta los primeros días del año actual, de sobre 17 años de edad, natural al parecer de la provincia de Salamanca, cuyas demás circunstancias personales se desconocen por este Juzgado, expido, firmo y sello la presente en Alija del Infantado, a quince de Junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, (ilegible).

2408

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Sorriba, Cisterna y Vidanes

No habiéndose celebrado la Junta General ordinaria anunciada en primera convocatoria para el día doce del corriente, por falta de la mayoría reglamentaria, se cita a la misma en segunda convocatoria para el día diez del próximo Julio, a las quince horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente al año anterior, presentada por el Sindicato.
- 2.º Cuanto convenga al aprovechamiento de las aguas y distribución del Riego.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de gastos del año anterior, presentadas por el Sindicato.
- 4.º Informe de la Comisión nombrada para entender en el asunto de aguas sucias y acuerdo definitivo sobre el mismo.
- 5.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto extraordinario elaborado por el Sindicato.

Lo que hago público para general conocimiento.

Sorriba, 20 de Junio de 1960. — El Presidente de la Comunidad, Abundio Tejerina.

2469

Núm. 773. — 89,25 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial

— 1960 —